



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintiséis de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00439-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente las diligencias con las cuales se acredita la notificación personal de manera electrónica al accionado JUAN ALBERTO GONZÁLEZ SILVA, realizada el 5 de diciembre de 2022; y de conformidad con el Art. 8° de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C-420 de 2020, se dispone tener por NOTIFICADO PERSONALMENTE, al referido GONZÁLEZ SILVA, del Auto de fecha 27 de octubre de 2022, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, incoado por SARA CATALINA RENDÓN CORREA, en representación de su menor hija DAYANA ANDREA GONZÁLEZ RENDÓN.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7610b07f9964028bcbd7b321618cf92dd2c31528b8786f04f445f02eedec455**

Documento generado en 26/04/2023 04:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>